

INSTRUCTIVO REGISTRO TRASPASOS DE DEVENGOS DEUDORES Y ACREDORES PRESUPUESTARIOS

Antecedentes

En materia de operaciones aplicativo SIGFE 2.0, específicamente en lo que respecta a transacciones asociadas a la funcionalidad de *Traspaso de Devengo de años anteriores*, se ha detectado un grupo de escenarios contables que impactan la lógica de funcionamiento de Carteras Financieras¹ con un alto costo para su corrección.

En este sentido las operaciones involucradas generan carteras con saldos opuestos a la naturaleza de la cuenta y corresponden a:

1. Ajuste a Asientos de Apertura, involucrando las cuentas contables “121.92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y “221.92 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios”.
2. Ajustes de Devengos generados con la opción de *Traspaso de Devengo*.
3. Asientos Contables de tipo económicos involucrando las cuentas contables “121.92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios” y “221.92 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios”.

Atendiendo a lo anterior, se estima pertinente, instruir sobre operatoria de la funcionalidad de traspaso de devengos y los movimientos de ajustes relacionados a dichos traspasos, esto con la finalidad de aminorar posibles inconsistencias de carteras al operar dicha funcionalidad.

¹ En SIGFE el concepto cartera financiera equivale a la llave Rut Principal, Tipo de documento y Número de documento.

Escenarios Detectados

1. **Ajuste a Asientos de Apertura:** Usuario modifica saldos iniciales, por medio de un nuevo asiento de apertura manual o un ajuste al asiento de apertura, en cuenta 121.92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios o 221.92 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios, estando ya efectuado el traspaso de devengo respectivo.

Por ejemplo.- La cuenta contable 221.92 a la apertura del ejercicio (Nro. 1), contiene Cartera Financiera asociada a RUT 60802000-4 con tipo Documento Factura Exenta y Numero dcto. 13122 presentando un saldo acreedor por (\$ 1.400) luego de efectuar el Traspaso de Devengo de años anteriores (Nro. 2), se ajusta la cartera queda con un saldo deudor de \$400 (Nro. 3), generando una diferencia con lo reflejado en cuenta 215.34 Cuentas por Pagar Servicio de la Deuda previo a su respectivo pago, cartera con saldo que además se arrastrará al ejercicio siguiente.

Cuenta : 221.92									
Nro.	Operación	RUT	Tipo Documento	Numero Documento	Debe Apertura	Haber Apertura	Flujo Debe	Flujo Haber	Saldo
1	Asiento de Apertura	60802000-4	Factura Exenta	13122		1.400			(1.400)
2	Traspaso de Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122			1.400		0
3	Nuevo Asiento de Apertura o Ajuste	60802000-4	Factura Exenta	13122		(400)			400
Saldo Deudor en cuenta de Pasivo 221.92									400

Cuenta : 215.34									
Nro.	Operación	RUT	Tipo Documento	Numero Documento	Debe Apertura	Haber Apertura	Flujo Debe	Flujo Haber	Saldo
2	Traspaso de Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122				1.400	(1.400)
Saldo Acreedor cuenta de Pasivo 215.34									(1.400)

Operatoria: Si la cartera financiera que se busca ajustar ya fue traspasada a través de la funcionalidad de traspaso de devengo, primero se debe ajustar el traspaso de devengo (ajuste negativo), luego se debe ajustar al asiento de apertura, **resguardando utilizar exactamente** el mismo Rut, Número de Documento y Tipo de Documento. Para complementar, existe un procedimiento de la CGR² para la regularización de Deudores/Acreedores Presupuestarios contabilizados erróneamente en ejercicios anteriores.

² Instructivo DAC 254 del 27/12/2017 de la CGR para el ejercicio contable 2018.

2. **Ajuste Devengo opción de Traspaso de Devengo:** Usuario realiza un ajuste por monto positivo a un devengo efectuado mediante funcionalidad traspaso de devengo respectivo.

Por ejemplo.- La cuenta contable 221.92 a la apertura del ejercicio (Nro. 1), contiene Cartera Financiera asociada a RUT 60802000-4 con tipo Documento Factura Exenta y Numero dcto. 13122 presentando un saldo acreedor por (\$ 1.800) luego de efectuar el Traspaso de Devengo de años anteriores (Nro. 2), se ajusta la cartera por \$500 (Nro. 3), si bien el flujo generando en cuenta 215.34 Cuentas por Pagar es consistente, el saldo de la cartera de la cuenta 221.92 queda deudor por \$500 y se arrastrará para el ejercicio siguiente.

Cuenta : 221.92									
Nro.	Operación	RUT	Tipo Documento	Numero Documento	Debe Apertura	Haber Apertura	Flujo Debe	Flujo Haber	Saldo
1	Asiento de Apertura	60802000-4	Factura Exenta	13122		1.800			(1.800)
2	Traspaso de Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122			1.800		0
3	Ajuste traspaso Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122			500		500
Saldo Deudor en cuenta de Pasivo 221.92									500

Cuenta : 215.34									
Nro.	Operación	RUT	Tipo Documento	Numero Documento	Debe Apertura	Haber Apertura	Flujo Debe	Flujo Haber	Saldo
2	Traspaso de Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122				1.800	(1.800)
3	Ajuste traspaso Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122				500	(2.300)
Saldo Acreedor cuenta de Pasivo 215.34									(2.300)

Operatoria: Frente a este tipo de escenario se debe evaluar la pertinencia de realizar este tipo de ajustes, atendiendo a que este tipo de operación modifica la deuda flotante declarada al cierre del ejercicio anterior, y corresponde afectar el presupuesto vigente por un nuevo devengo presupuestario.

3. **Asiento Económico:** asiento económico de diversa índole utilizando cuentas 121.92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios o 221.92 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios.

Por ejemplo.- La cuenta contable 221.92 a la apertura del ejercicio (Nro. 1), contiene Cartera Financiera asociada a RUT 60802000-4 con tipo Documento Factura Exenta y Numero dcto. 13122 presentando un saldo acreedor por (\$ 1.800) luego de efectuar el Traspaso de Devengo de años anteriores (Nro. 2) se presenta todo consistente. Sin embargo, se realiza un movimiento económico con datos de cartera no necesariamente idénticos de carteras existentes (Nro. 3), la operación da origen a una nueva cartera que se reflejará en el ejercicio siguiente sujeta a traspaso de devengo.

Cuenta : 221.92									
Nro.	Operación	RUT	Tipo Documento	Numero Documento	Debe Apertura	Haber Apertura	Flujo Debe	Flujo Haber	Saldo
1	Asiento de Apertura	60802000-4	Factura Exenta	13122		1.800			(1.800)
2	Traspaso de Devengo	60802000-4	Factura Exenta	13122			1.800		0
3	Asiento Económico	60802000-4	Factura Exenta Electrónica	0013122			500		500
Saldo Deudor en cuenta de Pasivo 221.92									500



División de Tecnologías de la Información
Área Servicio al Cliente

Cuenta : 215.34									
Nro.	Operación	RUT	Tipo Documento	Numero Documento	Debe Apertura	Haber Apertura	Flujo Debe	Flujo Haber	Saldo
2	Traspaso de Devengo	99.999.999-9	Factura Exenta	13122				1.800	(1.800)
Saldo Acreedor cuenta de Pasivo 215.34									(2.300)

Operatoria: En los movimientos de tipo de económico que afecten a cuentas 121.92 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios o 221.92 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestario, es imprescindible utilizar datos de cartera similares a los de la operación relacionada que los originó, teniendo siempre en cuenta procedimiento de la CGR³.

³ Oficio 96016 del 2015 procedimiento D11 traspaso de cuentas por cobrar a deudores de incierta recuperación y a cobranza judicial